



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab”

Siendo las diez horas, del día lunes siete de octubre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón Villahermosa, Recinto Oficial para la celebración de Sesiones del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los Ciudadanos Regidores, para efectuar Sesión Extraordinaria, en términos de lo dispuesto en los artículos 39, fracción II y 65, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 26, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Buenos días Regidoras y Regidores que integramos este Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en lo establecido en los artículos 39, fracción II, y 65, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 26, fracción II y 30, último párrafo, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los he convocado para el día de hoy lunes 07 de octubre del año 2024, para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, esta sesión es transmitida en vivo a través de la página oficial del ayuntamiento y por Facebook en @Gobierno Centro.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Derivado de lo anterior, para dar inicio a esta sesión, solicito al Secretario realice el pase de lista y en su caso declare el quórum correspondiente.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Con su permiso Presidenta.

- |  |            |
|--|------------|
| 1.- Regidora Yolanda del Carmen Osuna Huerta | (Presente) |
| 2.- Regidor Johnny Magaña Álvarez            | (Presente) |
| 3.- Regidora María Cristina Payro Evia       | (Presente) |
| 4.- Regidora Citlali Soto González           | (Presente) |
| 5.- Regidora Selena Velasco Vidal            | (Presente) |

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Hay quórum Presidenta, con la asistencia de cinco Regidoras y Regidores.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Muchas gracias.- Solicito a los presentes ponerse de pie.- Siendo las diez horas con nueve minutos del día lunes 07 de octubre del año 2024, habiendo quórum, declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco. Pueden sentarse.-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro,**  
**expresó:** Solicito al Secretario por favor dé lectura al orden del día.-----

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro,**  
**expresó:** Con su permiso Presidenta:

**Orden del día**

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Lectura y presentación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza el Manual de Identidad Gráfica e Institucional del Municipio de Centro, para el Periodo Constitucional 2024-2027.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza el Calendario de Sesiones Ordinarias del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024.
- 6.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el “Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial, los derechos por consumo de agua, el pago en parcialidades de adeudos de impuesto predial de años anteriores y de los derechos por consumo de agua potable de bimestres anteriores, para el periodo del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024”.
- 7.- Clausura de la sesión.

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro,**  
**expresó:** Cumplida su encomienda Presidenta.-----

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro,**  
**expresó:** Muchas Gracias.- En virtud de la importancia y trascendencia de los puntos señalados en el orden del día, solicito se califiquen como asuntos urgentes y de obvia resolución en términos del artículo 55 de Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.-----  
-----  
-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab”

**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Se somete a votación calificar como asuntos urgentes y de obvia resolución, los puntos señalados en el orden del día.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, se informa que han sido calificados como asuntos urgentes y de obvia resolución los puntos señalados en el orden del día, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Gracias.- Toda vez que los asuntos señalados en el orden día, fueron circulados previamente, con fundamento en lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicito al Secretario someta a votación para que se dispensen sus lecturas.-----

**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Se somete a votación la dispensa de la lectura de los asuntos señalados en el orden del día.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.-Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, informo a usted que la dispensa a la lectura de los asuntos señalados en el orden del día, ha sido aprobada con cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.-----

**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Gracias- El **Tercer Punto** del orden del día corresponde a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, mismo que fue dispensada su lectura.- Por lo cual, solicito al Secretario someta a votación de los integrantes de este Honorable Cabildo la aprobación del acta de la sesión número 01, tipo solemne, de fecha 05 de octubre del año 2024.-----

**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Se somete a votación la aprobación del acta de la sesión anterior.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, informo a usted que ha sido aprobada el acta de la sesión anterior, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** El **Cuarto Punto** del orden del día corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza el Manual de Identidad Gráfica e Institucional del Municipio de Centro, para el Periodo Constitucional 2024-2027, mismo que fue dispensada su lectura.

**Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Manual de Identidad Gráfica Institucional del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo constitucional 2024-2027.**

Villahermosa, Centro, Tabasco, 05 de octubre de 2024.

**Compañeras Regidoras y Regidores integrantes del  
H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.  
P r e s e n t e**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65; 47, fracción 1, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción 1, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro; me permito someter a la consideración de este H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, **el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Manual de Identidad Gráfica Institucional del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo constitucional 2024-2027**, en base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** El artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio; que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que aseguren la participación ciudadana y vecinal, facultades que en armonía con el citado precepto constitucional, están previstas en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento, también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del gobierno municipal, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, para lo cual funciona de manera colegiada, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**TERCERO.** Que de conformidad con los artículos 47 fracción I, y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab”

**CUARTO.** De conformidad con el artículo 64, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los ayuntamientos entrarán en funciones el día 05 de octubre siguiente a las elecciones, y durarán en su encargo tres años.

**QUINTO.** Que el 05 de octubre de 2024, se instaló legítima y formalmente el ayuntamiento de Centro, Tabasco, para ejercicio constitucional 2024-2027, mismo que resultó electo en la jornada electoral del 02 de junio de 2024, en el que se renovó la Legislatura del Congreso del Estado y los 17 ayuntamientos de los municipios que conforman la entidad.

**SEXTO.** La imagen institucional es el conjunto de elementos gráficos que conforman la identidad y el carácter distintivo de un ente público, la cual connota un sentido de cohesión hacia el interior y un proyecto y una percepción hacia el exterior.

**SÉPTIMO.** Que frente al cambio de administración, es imperioso contar con una imagen institucional propia que permita dar identidad a la nueva administración municipal, así como proyectar el entorno de los trazos de excelencia y de distinción a los que este nuevo gobierno municipal pretende arribar. De ahí que resulte de especial importancia la aprobación de un Manual de Identidad, en el que se contengan todos los elementos gráficos de distinción del ayuntamiento constitucional de Centro, 2024-2027.

**OCTAVO.** El presente Acuerdo tiene por objeto la aprobación del Manual de Identidad Gráfica Institucional del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo constitucional 2021-2024, como vehículo indispensable para proyectar una imagen distintiva y única de esta administración, cuya adopción requiere la aprobación del Pleno del Cabildo, a fin de instruir su aplicación general a todas las dependencias y órganos administrativos de la administración pública municipal.

**NOVENO.** Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Cabildo del municipio de Centro, Tabasco, para expedir disposiciones generales de carácter administrativas, se somete a la consideración del Pleno el presente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco aprueba el Manual de Identidad Gráfica Institucional del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo constitucional 2024-2027, para quedar como sigue:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# **CENTRO**

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab”

# **CENTRO**

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

## MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA



### I. MARCA

f

*[Handwritten signature]*

*at all.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab”

El imago tipo está conformado por una tipografía fuerte y elegante, precursora de la familia Helvética con los colores Pantones de la marca Morena.

Dos curvas al inicio y al final de la palabra Centro que significan movimiento constante, modernidad, tecnología y como base el slogan complemento que ratifica el ideal, compromiso y raíz de la campaña de Yolanda Osuna Huerta.



IMAGOTIPO

*Handwritten signature*

*Handwritten plus sign*

Se ha establecido un área de protección en torno al imago tipo. Esta área deberá estar exenta de elementos gráficos que interfieran en la percepción y lectura de la marca.

La construcción del área de respeto queda determinada por la medida "T" que es equivalente a la medida de un elemento gráfico propio del imago tipo.



RETÍCULA

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Desde un tamaño máximo ilimitado, se establecen unos tamaños mínimos de reproducción impresa y digital.

Impresión OFFSET/SERIGRAFÍA		
Digital WEB/VIDEO		

**TAMAÑOS**

La familia tipográfica que se recomienda para acompañar a la imagen corporativa, es "Akzidenz Grotesk"

Se eligió esta tipografía por su claridad, estilo sencillo, buena legibilidad y sus elementos simbólicos que representan fuerza y elegancia.

<b>aQ</b>	Akzidenz Grotesk Regular ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 1234567890	
<b>aQ</b>	Akzidenz Grotesk Bold ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 1234567890	
<b>aQ</b>	Akzidenz Grotesk Black ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 1234567890	<b>aQ</b>
<b>aQ</b>	Akzidenz Grotesk Super ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 1234567890	Akzidenz Grotesk Condensed ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 1234567890
		<b>aQ</b>
		Akzidenz Grotesk Super ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 1234567890

**TIPOGRAFIA**

f

M

Aut

Sofia

8



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab”



## II. VARIANTES

f

ly

Se ha establecido una serie de usos permitidos en los que el imagotipo puede ser utilizado.

Podrá usarse en color original y escala de grises para sus diversos usos y al solo tener tres colores permite un ahorro considerable en las aplicaciones y reproducciones que se pretenda utilizar dentro y fuera de el ayuntamiento.

Uso en colores oficiales

Uso en colores oficiales

Uso en colores oficiales

cutt

[Signature]

[Signature]

VARIANTES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab”



## III. PROPUESTAS

Se desarrollaron una serie de propuestas del logotipo para usos variados.

Las propuestas consisten principalmente en el uso de color y forma en el elemento icónico del logotipo.



Propuesta de color



Propuesta de forma



Propuesta de forma



PROPUESTAS

+

g

litto.

Signature

Signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab”



Ejemplo de algunas aplicaciones  
incorrectas de la marca.

Este mal uso perjudica la notoriedad de la  
misma. Estas restricciones se extienden a  
todas las variantes de la marca.

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

Uso en colores no corporativos total y parcialmente

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027  
**CENTRO**

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

Cambios en la distribución o eliminación de elementos, al igual que el uso  
en baja resolución

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

Distorsión de las proporciones, uso de efectos y cambios en la tipografía

NO PERMITIDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

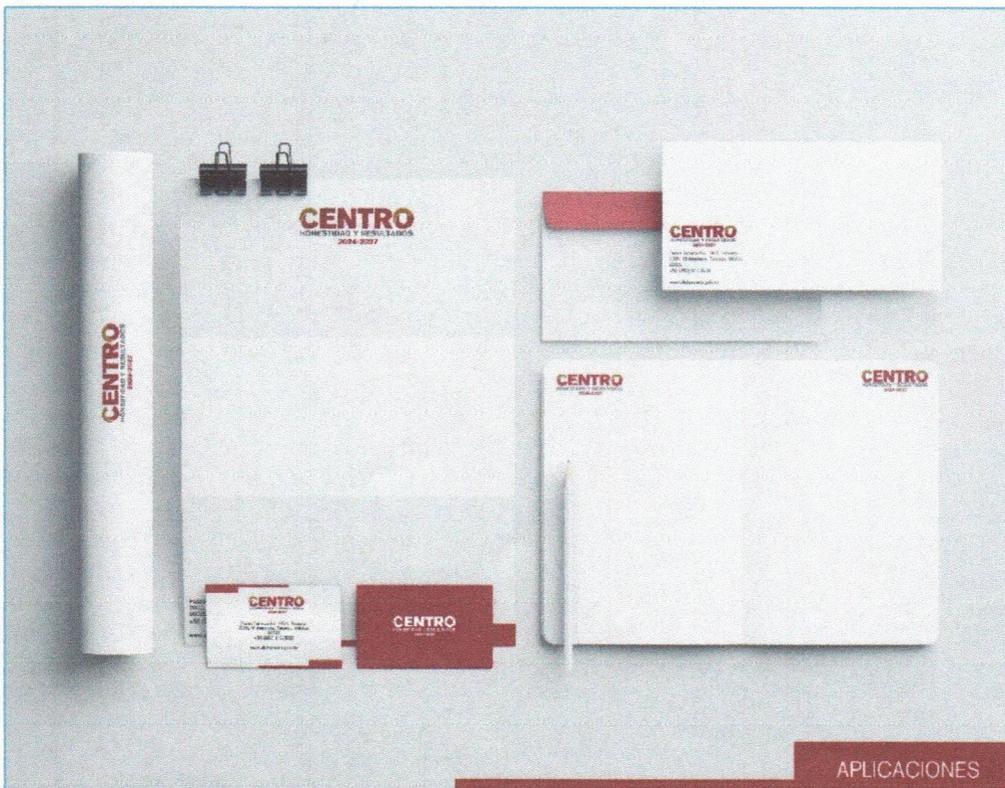
H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab”



## V. APLICACIONES



APLICACIONES

+

7

aul

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab”



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab”

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab”

**SEGUNDO.** La imagen institucional del municipio de Centro, Tabasco, para el periodo constitucional 2024-2027 será la que se indica en el Manual que por virtud del presente acuerdo se aprueba, por lo que será la que invariablemente habrá de colocarse y usarse en la documentación y correspondencia oficial, comunicados, obras, servicios, programas municipales, vehículos, bienes y en general en todos los actos oficiales del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

### A t e n t a m e n t e

(Firma Legible en el Original)  
**Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**  
Presidenta Municipal

(Firma Legible en el Original)  
**Lic. José Antonio Alejo Hernández**  
Secretario del Ayuntamiento

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidor que quieran intervenir en la discusión del Proyecto de Acuerdo, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra. -----

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Proyecto de Acuerdo referido.-----

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Al no haberse registrado alguna participación para discutir el Proyecto de Acuerdo, solicito al secretario lo someta a votación para su aprobación y dé a conocer el resultado de la misma. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab”

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro,**  
**expresó:** Se somete a votación para su aprobación el Proyecto de Acuerdo referido.-  
Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en  
contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el Proyecto de Acuerdo con cinco  
votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro,**  
**expresó:** Aprobado el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza el Manual de  
Identidad Gráfica e Institucional del Municipio de Centro, para el Periodo Constitucional  
2024-2027, se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes. -----

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro,**  
**expresó:** El **Quinto Punto** del orden del día corresponde a la lectura, discusión y  
aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza el Calendario  
de Sesiones Ordinarias del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, para los  
meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024, mismo que fue dispensada su  
lectura.

**Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza el  
Calendario de Sesiones Ordinarias del Honorable  
Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, para los  
meses de octubre, noviembre y diciembre del año  
2024.**

Villahermosa, Centro, Tabasco, 05 de octubre de 2024.

**Compañeras Regidoras y Regidores integrantes del  
H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.  
P r e s e n t e**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65; 47, fracción 1, de la Ley Orgánica  
de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción 1, del Reglamento del H. Cabildo  
del Municipio de Centro; me permito someter a la consideración de este H. Cabildo del  
Municipio de Centro, Tabasco, **el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza el  
Calendario de Sesiones Ordinarias del Honorable Cabildo del Municipio de Centro,  
Tabasco, para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024,** en base a  
los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** De conformidad con lo establecido en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Ayuntamiento, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal y que tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa.

**SEGUNDO.** Por su parte, los artículos 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado Tabasco y 25 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establecen que el H. Cabildo deberá celebrar sesiones cuantas veces sea necesario, para el oportuno despacho de los asuntos de su competencia, para lograr el constante mejoramiento económico, social y cultural de los habitantes del Municipio, el Cabildo proyecta, discute y aprueba acciones y políticas de gobierno, debiendo reunirse con regularidad para tal efecto.

**TERCERO.** La calendarización de las Sesiones Ordinarias de Cabildo, permitirá a las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal, remitir a la Secretaría del Ayuntamiento en tiempo y forma los asuntos que necesitan ser sometidos a la aprobación del H. Cabildo, toda vez que deben integrarse los expedientes que permitan elaborar el Dictamen o la Propuesta de Acuerdo respectiva.

**CUARTO.** La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su artículo 39 relacionado con el numeral 26 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establecen cuatro tipos de sesiones de Cabildo: ordinarias, extraordinarias, internas o reservadas y solemnes, de las cuales las tres últimas no pueden ser calendarizadas por su naturaleza, no así las sesiones ordinarias que se celebran con la periodicidad que el Cabildo determina.

**QUINTO.** Que de conformidad con los artículos 65; 47, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establecen que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
 Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
 y Defensor del Mayab”

**SEXTO.** El calendario de sesiones ordinarias permitirá la planeación debida para la elaboración de propuestas de acuerdos y dictámenes provenientes tanto del Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento, como de las Comisiones Edilicias, siendo un instrumento útil y necesario para la programación de las sesiones ordinarias.

**SÉPTIMO.** En sesión número 50, tipo ordinaria, celebrada con fecha 30 de enero de 2024, el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente a la Administración Pública Municipal 2021-2024, tuvo a bien aprobar el calendario de sesiones ordinarias para los meses de enero a septiembre del año 2024, mismo que fue publicado en la edición número 8496, Suplemento B, de fecha 07 de febrero de 2024, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**OCTAVO.** De conformidad con el Programa de Trabajo de la actual Administración Municipal 2024-2027, se hace necesario aprobar las fechas de las sesiones ordinarias de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024, mismas que de conformidad con el Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se deben de realizar por lo menos una vez al mes.

**NOVENO.** Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, 47, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; me permito someter a la consideración de este H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza el **Calendario de Sesiones Ordinarias del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024**, para quedar de la siguiente manera:

Mes	Octubre	Noviembre	Diciembre
Fecha	30	29	27
Día	Miércoles	Viernes	Viernes

**Transitorios**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab”

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

**A t e n t a m e n t e**

(Firma Legible en el Original)

**Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**  
**Presidenta Municipal**

(Firma Legible en el Original)

**Lic. José Antonio Alejo Hernández**  
**Secretario del Ayuntamiento**

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidor que quieran intervenir en la discusión del Proyecto de Acuerdo, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra. -----

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Proyecto de Acuerdo referido. -----

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Al no haberse registrado alguna participación para discutir el Proyecto de Acuerdo, solicito al secretario lo someta a votación para su aprobación y dé a conocer el resultado de la misma. -----

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Se somete a votación para su aprobación el Proyecto de Acuerdo referido. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el Proyecto de Acuerdo con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Aprobado el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza el Calendario de Sesiones Ordinarias del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024, se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.-----

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab”

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El **Sexto Punto** del orden del día corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el “Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial, los derechos por consumo de agua, el pago en parcialidades de adeudos de impuesto predial de años anteriores y de los derechos por consumo de agua potable de bimestres anteriores, para el periodo del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024”, mismo que fue dispensada su lectura.

**Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el “Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial, los derechos por consumo de agua, el pago en parcialidades de adeudos de impuesto predial de años anteriores y de los derechos por consumo de agua potable de bimestres anteriores, para el periodo del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024”.**

Villahermosa, Centro, Tabasco, 05 de octubre de 2024.

**Compañeras Regidoras y Regidores integrantes del  
H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.  
P r e s e n t e**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65; 47, fracción 1, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción 1, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro; me permito someter a la consideración de este H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el **Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el “Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial, los derechos por consumo de agua, el pago en parcialidades de adeudos de impuesto predial de años anteriores y de los derechos por consumo de agua potable de bimestres anteriores, para el periodo del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024”**, en base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** De conformidad con los artículos 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab”

**SEGUNDO.** Por su parte los artículos 2 y 29 fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

**TERCERO.** Que conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y, por ende, está facultado para establecer subsidios que faciliten el pago de contribuciones, lo que sin duda alguna conlleva a una adecuada prestación de servicios públicos.

**CUARTO.** Los artículos 119 y 120 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el Estado, por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, así mismo establece que, para la consecución del desarrollo municipal, los H. Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado y en las demás disposiciones aplicables, bajo su régimen autónomo y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales que impone la obligación de que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos señalados en el artículo 115 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**QUINTO.** La Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024, en el artículo 1 determina que para cubrir los gastos de administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones para el ejercicio fiscal 2024, el Municipio de Centro, percibirá los ingresos estimados provenientes de los conceptos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así mismo, establece en su artículo 2 que los ingresos a que se refiere el artículo 1 se causarán, liquidarán y recaudarán de conformidad con las disposiciones de las demás leyes, códigos, reglamentos, convenios, decretos y disposiciones aplicables en el ámbito de competencia, y de igual forma en el artículo tercero transitorio, la citada Ley refiere que el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes, **podrá aprobar la implementación de los programas de incentivos fiscales que considere pertinentes de apoyo a los contribuyentes en el pago de sus contribuciones.**

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab”

**SEXTO.** Que de igual forma el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, determina que los ingresos de los Municipios están constituidos por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales y otros ingresos; en tal sentido, el artículo 3 de la misma Ley atribuye la facultad al municipio para que puedan integrar nuevos desgloses de los conceptos de ingresos, siempre y cuando atiendan la definición de éstos de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

**SÉPTIMO.** En cuanto al artículo 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, establece que los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones, son de orden público e interés social, y que las autoridades fiscales municipales son las encargadas de su aplicación e interpretación en el ámbito de su competencia, así mismo, el artículo 19 define que son créditos fiscales los que tengan derecho a percibir los Municipios que provengan de contribuciones de sus accesorios o de aprovechamientos, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el Municipio tenga derecho a exigir o percibir por cuenta ajena.

**OCTAVO.** La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, en su numeral 89 faculta a los Ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones mediante procedimientos de concertación, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

**NOVENO.** El H. Ayuntamiento, también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del Gobierno y la autoridad municipal que funciona de manera colegiada y delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración del gobierno municipal y la correcta prestación de los servicios públicos; por tanto, como órgano colegiado del gobierno municipal, debe reunirse con regularidad para analizar, discutir y aprobar las propuestas sobre políticas, programas y disposiciones de carácter general que favorezcan el desarrollo y bienestar de la población del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, y 7 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**DÉCIMO.** Que de conformidad con los artículos 47 fracción I, y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab”

**DÉCIMO PRIMERO.** Por lo que respecta a la Dirección de Finanzas, esta Dependencia tiene la facultad de vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, aplicables en el Municipio; así como recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios municipales, así también los impuestos y aprovechamientos estatales en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracciones II y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 102 fracciones I, II, III, IV, XI y XXII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el “Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial, los derechos por consumo de agua, el pago en parcialidades de adeudos de impuesto predial de años anteriores y de los derechos por consumo de agua potable de bimestres anteriores, para el periodo del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024”, con el que se pretende alcanzar y superar la recaudación estimada para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, así como abatir la cartera de rezagos, además de ofrecer a los contribuyentes morosos facilidades de pago en parcialidades por ejercicio fiscal adeudado respecto a los accesorios del impuesto predial y derecho por consumo de agua potable.

Con este programa se espera cumplir con los siguientes objetivos:

- ✓ Alcanzar la recaudación proyectada en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024, en el cuarto trimestre.
- ✓ Disminuir la cartera vencida de cuentas prediales y contratos de agua.
- ✓ Beneficiar el mayor número de familias y empresas del Municipio de Centro, Tabasco.

La propuesta prevé un mecanismo para subsidiar la recaudación fiscal con el fin de fortalecer las finanzas del Municipio, creando condiciones que permiten al contribuyente ponerse al corriente con sus contribuciones.

**DÉCIMO TERCERO.** Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se somete a consideración el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el “PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, EL PAGO EN PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL DE AÑOS ANTERIORES Y DE LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE DE BIMESTRES ANTERIORES, PARA EL PERIODO DEL 07 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab”

**SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en los artículos 65, 79 fracciones II y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 102 fracciones I, II, III, IV, XI y XXII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, se autoriza a la Presidenta Municipal, para que a través de la Dirección de Finanzas, proceda a la ejecución del Programa de Incentivos Fiscales, mismo que se aplicará de la siguiente forma:

**INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE PARA EL PERIODO DEL 07 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**IMPUESTO PREDIAL**

**A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS**

Personas	Periodo	Incentivos	Requisitos
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024	50%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar al corriente en sus pagos hasta el ejercicio fiscal 2023.</li> <li>2. Acreditar tener 60 años cumplidos, presentando original y copia de credencial del INE vigente.</li> <li>3. En el caso de Personas con Discapacidad, deberán presentar identificación oficial vigente y el documento que acredite y especifique la existencia de la discapacidad, expedida por una Institución Pública de Salud, DIF Estatal o Municipal, o contar con su CRENAPE.</li> </ol> <p>Aplica en un máximo de 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad, pagando la totalidad del ejercicio fiscal.</p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## B. CONTRIBUYENTES CON REZAGOS

Personas	Periodo	Incentivos	Aplicación
Físicas	Del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024	50%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Gastos de Ejecución y</li> <li>✓ Multas.</li> </ul> Aplica a todas sus cuentas prediales, <b>pagando la totalidad del adeudo.</b>
Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024	40%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Gastos de Ejecución y</li> <li>✓ Multas.</li> <li>✓ Aplica a todas sus cuentas prediales, <b>pagando la totalidad del adeudo.</b></li> </ul>
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024	50%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Rezago.</li> </ul> <b>Aplica a 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad, pagando la totalidad del adeudo</b>
	Del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024	65%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Gastos de Ejecución.</li> <li>✓ Multas.</li> </ul> <b>Aplica a 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad, pagando la totalidad del adeudo.</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

**DERECHOS DE AGUA POTABLE**

**A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS**

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Requisitos
Físicas	Del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024	Doméstico	20%	1. Estar al corriente en su pago del último bimestre facturado.  Aplica a todos sus contratos.
Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024	Comercial e Industrial	10%	1. Estar al corriente en su pago del último bimestre facturado.  Aplica a todos sus contratos.
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024	Doméstico	50%	1. Estar al corriente en su pago del último bimestre facturado. 2. Aplica a un máximo de dos contratos. 3. Tener 60 años cumplidos y acreditarlo presentando original y copia de credencial del INE vigente. 4. En el caso de Personas con Discapacidad deberá presentar su identificación oficial y el documento que acredite y especifique la existencia de la discapacidad expedida por una Institución Pública de Salud, DIF Estatal o Municipal, o contar con su CRENAPED.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab”

## B. CONTRIBUYENTES CON REZAGOS

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Aplicación
Físicas	Del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024	Doméstico	20%	✓ Consumo de agua de bimestres anteriores. Aplica a todos sus contratos, <b>pagando la totalidad del adeudo.</b>
Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024	Comercial, Industrial y Público	10%	✓ Consumo de agua de bimestres anteriores. Aplica a todos sus contratos, <b>pagando la totalidad del adeudo.</b>
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024	Doméstico, Comercial, Industrial y Público	50%	✓ Recargos y actualizaciones Aplica a todos sus contratos, <b>pagando la totalidad del adeudo.</b>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Aplicación
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024	Doméstico	50%	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Consumo de agua y bimestres anteriores.</li> <li>✓ Recargos y</li> <li>✓ Actualizaciones.</li> </ul> <p>Aplica a 2 contratos, pagando la totalidad del adeudo.</p>

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Para la aplicación de los incentivos fiscales, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Las personas de la tercera edad acreditar tener 60 años cumplidos, presentando original y copia de credencial de INE **vigente**.
2. En el caso de Personas con Discapacidad, deberá presentar copia de su identificación oficial y el documento que acredite y especifique la existencia de la discapacidad, expedida por una Institución Pública de Salud, DIF Estatal o Municipal, o contar con su credencial nacional para personas con discapacidad (CRENAPED)
3. En todos los casos, las personas deberán acreditar que sean los titulares de las cuentas prediales y sus contratos de derecho de agua..



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO EN PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL DE AÑOS ANTERIORES Y DE LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE DE BIMESTRES ANTERIORES, PARA EL PERIODO DEL 07 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### IMPUESTO PREDIAL

Personas	Periodo	Incentivos	Aplicación
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024	Pago por Ejercicio Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Rezagos.</li> <li>✓ Actualización.</li> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Gastos de ejecución.</li> <li>✓ Multas.</li> </ul> <p><b>Aplica a todas sus cuentas prediales, pagando la totalidad del ejercicio fiscal.</b></p>

### DERECHOS DE AGUA

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Aplicación
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024	Doméstico, Comercial e Industrial	Pago por 6 bimestres	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Consumo de agua de bimestres anteriores.</li> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Actualizaciones.</li> <li>✓ Otros cargos.</li> </ul> <p><b>Aplica a todos sus contratos, pagando la totalidad de los 6 bimestres.</b></p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

**Nota:** El programa de pago en parcialidades de adeudos de impuesto predial de años anteriores y de derechos por consumo de agua potable de bimestres anteriores será aplicable por ejercicio fiscal para el impuesto predial y por 6 bimestres para el derecho de agua, considerando del primer ejercicio de adeudo al presente.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en términos del artículo 129 del Reglamento del H. Cabildo del municipio de Centro, Tabasco.

**TERCERO.** Publíquese en el boletín o revista municipal que en su caso se edite debiéndose efectuar la publicación de éstos en el sitio web oficial del Ayuntamiento de Centro.

**CUARTO.** A fin de contribuir a la eficacia de este programa, se instruye a las Coordinaciones de Información, y Modernización e Innovación del H. Ayuntamiento del Centro, lleven a cabo acciones de difusión en el territorio municipal.

**QUINTO.** Notifíquese a la dirección de Finanzas para la ejecución y debido cumplimiento del presente Acuerdo.

**Atentamente**

(Firma Legible en el Original)  
**Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**  
**Presidenta Municipal**

(Firma Legible en el Original)  
**Lic. José Antonio Alejo Hernández**  
**Secretario del Ayuntamiento**

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidor que quieran intervenir en la discusión del Proyecto de Acuerdo, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.-----  
-----  
-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

ACTA SESIÓN 02

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Proyecto de Acuerdo referido.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Al no haberse registrado alguna participación para discutir el Proyecto de Acuerdo, solicito al secretario lo someta a votación para su aprobación y dé a conocer el resultado de la misma.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación el Proyecto de Acuerdo referido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el Proyecto de Acuerdo con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Aprobado el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el “Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial, los derechos por consumo de agua, el pago en parcialidades de adeudos de impuesto predial de años anteriores y de los derechos por consumo de agua potable de bimestres anteriores, para el periodo del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024”, se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes; así mismo, la difusión de este Acuerdo, para que un mayor número de ciudadanos del Municipio de Centro, aprovechen estos beneficios de incentivos fiscales.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo a usted que se han agotado los puntos a tratar en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Muchas gracias Secretario, Regidor, Regidoras; una vez desahogados los puntos del orden del día, y para dar por terminados los trabajos de esta sesión, solicito a los presentes ponerse de pie.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Siendo las diez horas con diecinueve minutos del día lunes siete de octubre del año dos mil veinticuatro, declaro clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.- Muy buenos días.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

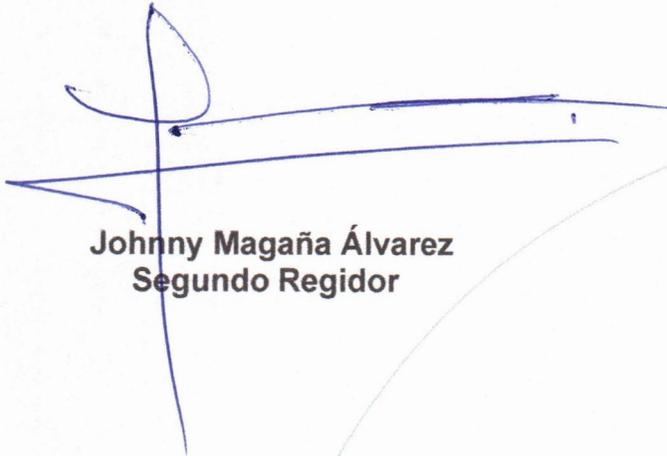
ACTA SESIÓN 02

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab”

**Los Regidores**



**Yolanda del Carmen Osuna Huerta**  
Primera Regidora



**Johnny Magaña Álvarez**  
Segundo Regidor



**María Cristina Payro Evia**  
Tercera Regidora



**Citlali Soto González**  
Cuarta Regidora



**Selena Velasco Vidal**  
Quinta Regidora

Hoja protocolaria de firmas del Acta de la Sesión del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, Número 02, Tipo Extraordinaria, de fecha 07 de octubre de 2024.

